



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 172

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 163

celebrada el jueves 10 de junio de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Convalidación o derogación de reales decretos-leyes:

- Real Decreto-Ley 9/2010, de 28 de mayo, por el que se autoriza a la Administración General del Estado al otorgamiento de avales a determinadas operaciones de financiación en el marco del mecanismo europeo de estabilización financiera de los Estados miembros de la zona del euro. (B.O.E. núm. 131, de 29 de mayo de 2010). (Número de expediente 130/000032.) 2

Enmiendas del Senado:

- Proyecto de ley de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 50-1, de 20 de noviembre de 2009. (Número de expediente 121/000050.) 11

Convalidación o derogación de reales decretos-leyes (Votación.) 17

Enmiendas del Senado (Votación.) 17

SUMARIO

Se reanuda a las nueve de la mañana.

	Página
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes.	2

Real Decreto-ley 9/2010, de 28 de mayo, por el que se autoriza a la Administración General del Estado al otorgamiento de avales a determinadas operaciones de financiación en el marco del mecanismo europeo de estabilización financiera de los Estados miembros de la zona del euro ...	2
--	----------

La señora vicepresidente segunda del Gobierno y ministra de Economía y Hacienda (Salgado Méndez), expone a la Cámara las razones que han obligado al Gobierno a la promulgación del real decreto-ley.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Ridao i Martín** y **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Azpiazu Uriarte**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Montoro Romero**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la señora **Gastón Menal**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

	Página
Enmiendas del Senado.	11
Proyecto de ley de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española.	11

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Llamazares Trigo** y **Canet i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Esteban Bravo**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora **Riera i Reñé**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y los señores **Delgado Arce**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y **Sánchez Pérez-Castejón**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

	Página
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes (Votación.)	17

Sometida a votación la convalidación del Real Decreto-ley 9/2010, de 28 de mayo, por el que se autoriza a la Administración General del Estado al otorgamiento de avales a determinadas operaciones de financiación en el marco del mecanismo europeo de estabilización financiera de los Estados miembros de la zona del euro, se aprueba por 317 votos a favor y dos en contra.

	Página
Enmiendas del Senado. (Votación.)	17

Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española.

Se levanta la sesión a las diez y cincuenta minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES.

— **REAL DECRETO-LEY 9/2010, DE 28 DE MAYO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO AL OTORGAMIENTO DE AVALES A DETERMINADAS OPERACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL MARCO DEL MECANISMO EUROPEO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ZONA DEL EURO. (Número de expediente 130/000032.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

Convalidación o derogación del Real Decreto-ley 9/2010, de 28 de mayo, por el que se autoriza a la Administración General del Estado al otorgamiento de avales a determinadas operaciones de financiación en el marco del mecanismo europeo de estabilización financiera de los Estados miembros de la zona del euro.

Para exponer las razones que han obligado a la promulgación del presente real decreto-ley tiene la palabra en nombre del Gobierno la señora vicepresidente segunda del mismo.

La señora **VICEPRESIDENTA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Tengo el honor de comparecer en esta sesión del Pleno del Congreso para presentar el Real Decreto-ley 9/2010,

de 28 de mayo, por el que se autoriza a la Administración General del Estado el otorgamiento de avales a determinadas operaciones de financiación en el marco del mecanismo europeo de estabilización financiera de los Estados miembros de la zona del euro. Sus señorías convalidaron el pasado 20 de mayo el Real Decreto-ley 7/2010, de 7 de mayo, por el que se crea el fondo de apoyo a la República Helénica y se autoriza un crédito extraordinario por importe de 9.794.387.450 euros para su dotación. Cuando presenté esta norma con rango de ley hace tres semanas, les decía que estábamos hablando de una medida de carácter puntual, adoptada en el ámbito de la Unión Europea y coordinada con el Fondo Monetario Internacional para hacer frente a los desafíos que tenía Grecia en esta fase de la crisis. Se trataba en particular, junto con acuerdos internacionales —el acuerdo entre acreedores y el acuerdo de servicio de préstamo—, de articular la participación de España en el esquema de ayuda a Grecia con financiación europea a través de préstamos coordinados bilaterales y con financiación también procedente del Fondo Monetario Internacional, todo ello bajo unas reglas de fuerte condicionalidad en el caso de Grecia recogidas en el memorando de entendimiento. Esta decisión, como les decía, se enmarcaba en la difícil situación que está atravesando Grecia, por supuesto, pero también en la necesidad de adoptar una decisión de apoyo financiero ante una situación de potencial riesgo sistémico. Pero, además de este mecanismo específico de ayuda a Grecia y ante los desafíos que desde los primeros días de mayo quedaron todavía más patentes, se decidió avanzar en un marco para favorecer la estabilidad financiera del conjunto de la zona euro, reforzando la gobernanza económica y la supervisión multilateral. La delicada situación vivida en los últimos meses ha puesto de manifiesto que, si se quiere preservar la unión monetaria, es imprescindible una mayor coordinación de las políticas económicas.

Como conocen, el 7 de mayo tuvo lugar una reunión de jefes de Estado y de Gobierno del Eurogrupo, en la que se reafirmó el compromiso de asegurar la estabilidad, la unidad y la integridad de la unión económica y monetaria, y el Consejo Ecofin de 9 de mayo acordó la articulación de un instrumento financiero para intervenir en defensa del euro cuando sea necesario y subrayó el acuerdo de todas las instituciones de la zona del euro y de los Estados miembros para utilizar los medios a su disposición para garantizar tal estabilidad. Fue una decisión histórica en el marco de la integración económica de la Unión Europea y, por ende, de la propia construcción europea, una decisión que —quiero señalar— se ha tomado durante la Presidencia española de la Unión Europea. Es en este contexto de mecanismo europeo de estabilidad financiera de los Estados miembros de la zona del euro en el que hay que enmarcar el contenido del real decreto-ley sobre el que hoy van a decidir sus señorías.

El mecanismo europeo se articula a través de un nuevo reglamento comunitario, y por tanto de aplicación inme-

diata, por el que la Comisión podrá otorgar apoyo financiero a los Estados miembros en dificultades por causas excepcionales más allá de su control, un apoyo financiero que en esta primera parte de este mecanismo europeo podrá aportar hasta 60.000 millones de euros de la Comisión Europea, financiándose en los mercados de capitales o a través de operaciones con instituciones financieras. Pero estos 60.000 millones de euros son solo una parte pequeña de todo el mecanismo global, puesto que se contempla la creación de una sociedad anónima denominada Facilidad Europea de Estabilidad Financiera, que podrá contar con avales por importe de hasta 440.000 millones de euros para sus operaciones y podrá conceder préstamos condicionados, en coordinación con el Fondo Monetario Internacional, a los Estados miembros de la zona euro que puedan tener dificultades durante los próximos tres años. Así, serán socios de esta sociedad, de esta Facilidad Europea de Estabilidad Financiera de los Estados miembros de la zona euro, todos los Estados que contribuirán al capital social en función de su participación en el capital suscrito en el Banco Central Europeo. La sociedad se financiará en los mercados de capitales y sus operaciones concretas de financiación estarán avaladas por los Estados miembros de la zona del euro no beneficiarios de ayuda en el momento de la operación y en función de su participación en el capital del Banco Central Europeo. La Facilidad sigue de alguna manera una lógica similar a la que articulaba la participación de los Estados en el mecanismo puesto en marcha para Grecia. Bien es cierto que en el caso de Grecia se trataba de la concesión directa de préstamos bilaterales y en este caso se trata de la concesión de avales a esta sociedad, unos avales que —quiero señalar— en cada operación concreta van a ser por el 120 por ciento del importe de cada operación concreta, a fin de garantizar la máxima calificación en cada uno de los casos. El acceso de un país a este instrumento estará sujeto, como no puede ser de otra manera, a condiciones que aseguren la superación de las dificultades por parte del país beneficiario en el plazo que en cada momento se marque.

Señorías, mediante este real decreto-ley se articula la plena participación de España en esta Facilidad Europea de Estabilidad Financiera, de manera que la Administración General del Estado pueda otorgar avales a las operaciones de financiación de dicha sociedad en los términos acordados por los Estados miembros de la zona euro. Con el mismo se cumplen asimismo los requerimientos impuestos por la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria, que exige que el otorgamiento de avales por la Administración General del Estado sea autorizado por medio de la correspondiente ley que los identifique convenientemente. En concreto, por tanto, el objeto de la norma que hoy les presento es la autorización a la Administración General del Estado para avalar hasta un importe máximo de 53.900 millones de euros las obligaciones económicas derivadas de las operaciones de financiación que

lleve a cabo la sociedad Facilidad Europea de Estabilidad Financiera desde su constitución y hasta el 31 de diciembre del año 2013. La cantidad de 53.900 millones de euros responde a la clave de reparto entre los Estados miembros de la zona del euro a la que me he referido. En el caso de España, un 12,24 por ciento aproximadamente. Asimismo, el importe máximo de los avales a otorgar por el Estado durante el ejercicio 2010 se incrementa en dicha cuantía mediante una modificación del artículo 54.1 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. Para valorar adecuadamente la magnitud de estas cifras, estos 53.900 millones de euros, hay que tener en cuenta que se trata de una medida para preservar, junto con el resto de Estados miembros de la zona del euro, la estabilidad financiera del área. Sirva como referencia para comparar con estos 53.900 millones el importe máximo que se aprobó inicialmente para otorgar avales a las emisiones de las entidades de crédito en el marco del Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, de medidas urgentes en materia económico-financiera en relación con el plan de acción concertada de los países de la zona euro. Esa cuantía, ese importe máximo, ascendió a 100.000 millones de euros en el año 2008 y se incrementó en otros 100.000 millones de euros en el año 2009.

Asimismo, señorías, hay que señalar que la utilización de un instrumento normativo como es el del real decreto-ley responde a la concurrencia de la extraordinaria y urgente necesidad. A este respecto, me gustaría recordar que la actual situación de volatilidad e incertidumbre en los mercados financieros requiere la aplicación de medidas de carácter urgente que permitan restablecer la confianza de los agentes financieros en las economías de los Estados miembros de la zona del euro. En caso de no tomar estas medidas de manera inmediata existiría riesgo de que aumentara todavía más el riesgo soberano, con el consiguiente impacto en la capacidad de los Estados miembros y de sus empresas y en nuestra moneda común. Con este real decreto-ley, España da un primer paso para facilitar la puesta en funcionamiento sin dilación de la denominada Facilidad Europea de Estabilidad Financiera. Avanzando en este proceso, el pasado viernes el Consejo de Ministros autorizó la firma del acuerdo marco para la constitución de esta Facilidad, un acuerdo internacional celebrado entre los dieciséis Estados del euro y la señalada entidad, una entidad que —quiero recordar— se constituyó este pasado lunes en Luxemburgo con el capital social mínimo exigido por su legislación. Posteriormente, Luxemburgo transferirá a cada uno de los Estados las acciones que le correspondan, según su clave de participación en el capital del BCE. Van a integrar el consejo de gobierno de esta sociedad 16 directores, en representación de cada uno de los Estados miembros firmantes del acuerdo. El consejo de gobierno tomará todas las decisiones relativas a concesión de préstamos y captación de recursos por unanimidad. Quiero señalar también aquí que ya se ha

procedido a la selección del principal ejecutivo de esta Facilidad. Asimismo, con objeto de que las emisiones de esta Facilidad alcancen el *rating* máximo y mantengan la estabilidad de dicho *rating* a lo largo del tiempo, se establecen una serie de medidas que quedan plasmadas en el acuerdo marco al que he hecho referencia. Los Estados miembros deben remitir una confirmación de compromiso cuando hayan concluido todos los procedimientos nacionales de aprobación del acuerdo, procedimientos que quiero señalar que están ya muy avanzados. En todo caso, señorías, ya les avanzo que vamos a requerir de nuevo su colaboración para implementar tales procedimientos de acuerdos internacionales con los instrumentos jurídicos que sean necesarios.

Señorías, la creación de este instrumento es un refuerzo fundamental para la fortaleza del euro, es un paso de gran trascendencia para mantener la confianza de los mercados. El rápido avance en la puesta en marcha de este mecanismo —ha transcurrido escasamente un mes desde el Consejo en el que se decidió su creación— es en sí mismo una señal importante para este mantenimiento de la confianza y estabilidad financiera. Por todo ello, les pido que con su voto ratifiquen el contenido de este real decreto-ley y, por lo tanto, el compromiso de España en este objetivo de estabilidad.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señorías. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora vicepresidenta.

No se ha solicitado el turno en contra. En consecuencia, para fijación de posición, por el Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, tiene, en primer lugar, la palabra don Joan Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la estabilidad financiera del euro es una prioridad ampliamente compartida por el conjunto de fuerzas políticas y agentes económicos y en un momento como el actual de turbulencias, de incerteza financiera permanente dicha prioridad, lógicamente, deviene relevante porque cualquier alternativa a la unión monetaria comportaría un agravamiento de las condiciones de competitividad de nuestra economía, con unos costes en términos sociales superiores a los que ya padecemos y, sobre todo, con un eventual retraso de años en la posibilidad de recuperarnos y de crear empleo. La creación de esta llamada Facilidad Europea de Estabilización Financiera, con participación del Fondo Monetario Internacional, y de este fondo complementario de 60.000 millones de euros son dos mecanismos ciertamente necesarios que pueden coadyuvar a la reducción significativa de los ataques especulativos en los mercados financieros internacionales de los que somos objeto. Como sea que la estabilidad financiera es una condición necesaria, aunque no suficiente, para la recuperación del

crecimiento económico, y este es un objetivo con el que nosotros estamos claramente comprometidos, lógicamente vamos a apoyar este real decreto-ley. Además de que, adoptada ya, como decía la vicepresidenta, la decisión de crear estos dos instrumentos por parte del Ecofin los pasados días 9 y 10 de mayo y creada también la sociedad mercantil que ha de instrumentar uno de ellos el pasado lunes 7 de junio, qué mensaje, si no, estaríamos dando a los mercados internacionales y también a los socios de la eurozona.

Sin embargo, señora vicepresidenta, señorías, en este contexto, después de anunciar nuestro voto afirmativo, sí quisiera explicitar de forma sucinta algunas conclusiones que creo que el Gobierno debería extraer de los recientes acontecimientos económicos de las últimas semanas. En primer lugar, la última Presidencia de la Unión Europea dejará para el recuerdo de la historia que el país que ocupaba la Presidencia estuvo a punto de liquidar el logro quizá más destacado de la Unión Europea desde el Tratado de Roma; esto es, la moneda única. Eso debería hacer reflexionar al Gobierno y a su presidente sobre si las distintas opciones en política económica asumidas en estos últimos tiempos, sobre todo en estos últimos dos años, han sido o no las más adecuadas para la estabilidad y también para el crecimiento económico. En segundo lugar, llevamos ya dos meses largos en los que la política económica de este Gobierno se ha articulado básicamente a golpe de decreto-ley, con parches desconectados, casi siempre urgentes, dando respuestas de forma inmediata a las amenazas claras e inminentes, pero sin un planteamiento global y sin un rumbo claramente definido, y esta situación es percibida de forma diáfana por los mercados, que no dejan de poner en duda permanentemente la capacidad de este Gobierno para sanear las cuentas públicas. Verbigracia, el lunes 7 de junio por la tarde, el diferencial entre el bono español y el bono alemán se disparó hasta los 204 puntos básicos y estamos ya pagando la deuda a un 4,5 por ciento, un récord histórico desde 1998. ¿Y qué credibilidad podrá esperar el Gobierno si, a pesar de los intensos sacrificios que se nos exigen, que se han impuesto a una parte importante de la población, no consigue superar esa inestabilidad actual? En tercer lugar, la única vía para recuperar de forma estable la confianza en los mercados financieros no son los recortes sociales, son las reformas estructurales en nuestro modelo de crecimiento económico, mediante la adopción de medidas que tengan muy en cuenta la necesidad de ganar competitividad de nuestra economía. Para ello hacen falta acuerdos de amplia base no solo política, sino social. En marzo asistimos a un primer intento fracasado, bien es cierto que por la actitud obstruccionista de algunos, pero también, señorías, señora vicepresidenta, por la falta de sustancia y calado de los elementos que el Gobierno puso encima de la mesa.

Esta madrugada, como ustedes saben, ha naufragado el diálogo social, no habrá reforma laboral, al menos pactada por los agentes sociales y económicos, lo cual,

evidentemente, Esquerra lamenta, sobre todo porque ahora no solo va a llegar tarde esta reforma laboral, sino que va a llegar mal, lastrada por el desencuentro por parte de los agentes sociales y económicos. Ahora al Gobierno le toca gobernar y le toca decidir, pero esta no puede ser la reforma lentes, la tomas o la dejás. El Gobierno deberá sumar apoyos, pero no puede ser el trágala de los recortes sociales, no puede ser una simple apelación a la responsabilidad de los partidos políticos, habrá que negociar. Somos conscientes de que quizá en dos días habrá que hacer lo que no se ha hecho en dos años, pero la reforma es necesaria no porque el mercado esté en el origen o sea la causa de la crisis, sino porque evidencia una gran rigidez y precariedad y porque hay que enviar un mensaje de confianza sobre el hecho de que somos capaces de abordar una asignatura pendiente, aunque repercute mucho menos en la solución de la crisis de lo que algunos dicen. Estamos dispuestos a hablar —lo sabe perfectamente el Gobierno— siempre y cuando quede claro que el problema de nuestro mercado de trabajo no es un problema de salida, de los costes y despidos; es un problema de entrada, de cómo creamos unas condiciones para un puesto de trabajo de mayor calidad y más estable, potenciando la contratación indefinida, dando mayor oxígeno a la negociación colectiva, con mayor flexibilidad organizativa interna y externa, y abordando también el acceso al empleo de algunos segmentos y colectivos como la gente joven. La reforma, por tanto, puede y debe ser un acicate para un futuro más estable y más solvente de nuestra economía y de nuestro bienestar, pero el Gobierno debe hacerlo bien y en el diálogo con los distintos partidos políticos.

Gracias, señor presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ridao.

Por el mismo grupo parlamentario tiene la palabra don Gaspar Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Gracias, señor presidente.

Fijo la posición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds en relación con el Real Decreto 9/2010, sobre la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera. Lo que sorprende, en primer lugar, es la capacidad europea de poner nombres sui generis. Hablar de facilidad hoy para los europeos la verdad es que es muy complicado, sobre todo cuando están viviendo tiempos de dificultad. Pero no es solamente un término piadoso o políticamente correcto, es un término que esconde, en nuestra opinión, un ajuste económico que además es injusto. Es bueno que la Unión Europea se coordine y es bueno también que avance la gobernanza en la Unión Europea. Ahora bien, uno se puede coordinar para defender —ya desde hace tiempo, desde la horda— legítimos intereses, seguridad, pero también se puede coordinar para la agresión, sin lugar a dudas, y si una coordinación es positiva, la otra no lo es tanto; y esta coordinación que se nos pro-

pone de la Unión Europea no es, en nuestra opinión, tan positiva. En segundo lugar, otro de los aspectos positivos de este planteamiento, de este vehículo facilitador de la estabilidad —la verdad es que los nombres tienen narices—, en este caso supone el avance en la gobernanza de la Unión Europea. ¿Avance en la gobernanza, señorías, cuando el 90 por ciento del vehículo es bilateral? ¿Qué gobernanza? ¿Avance en la gobernanza cuando resulta que una parte fundamental, no solamente del vehículo, sino de su motor es el Fondo Monetario Internacional y su dictat? ¿Qué gobernanza, señorías? Subordinación, podríamos decir. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)** Por tanto, es, en nuestra opinión, coordinación de políticas neoliberales, de políticas de ajuste injustas y, por otra parte, gobernanza como subordinación a políticas dogmáticas y políticas que han fracasado en otros ámbitos.

Señorías, esta misma política para la cual hoy aprobamos un fondo es la política que empobreció hace décadas a América Latina, la misma política, la política del enfriamiento económico y la política de la prioridad del déficit público. Ahora resulta que estamos asistiendo a la latinoamericanización, desde el punto de vista económico, de Europa. Nosotros no la podemos compartir porque este vehículo lleva escondido, en nuestra opinión, un equipaje que no es precisamente favorable para los ciudadanos europeos. Quisiera conectarlo con la noche de hoy.

Me he despertado varias veces con la expectativa de un acuerdo en materia laboral. Nunca se ha producido un acuerdo con un nivel de presión como este, más condicionado por la presión del Fondo Monetario Internacional y del dictat europeo que por la necesidad de la sociedad española respecto a la salida de la crisis económica. Había expectativas. Yo tenía expectativas, pero, finalmente, la expectativa se ha visto frustrada. No solamente lamento que no haya acuerdo en materia laboral, lamento la codicia de los que se han visto beneficiados del crecimiento y que no dan su mano generosa a ningún tipo de acuerdo para salir de la crisis. Lamento la codicia del poder económico de este país que quiere salir de la crisis cargándola sobre las espaldas de los desempleados, de los trabajadores y de los ciudadanos. Lamento también la falta de liderazgo del Gobierno que nos pone encima de la mesa una propuesta de reforma laboral que —hay que decirlo de manera explícita— no es una reforma, señorías, es una contrarreforma: los viejos clichés de la derecha en relación con los derechos laborales de los trabajadores, la facilitación del despido y, por otra parte, la ruptura de la negociación colectiva para establecer una relación individualizada, dícese que igualitaria, entre el trabajador y el empresario. Señorías, lamento la ruptura, pero acuso de la ruptura al poder económico que no quiere una salida justa de la crisis, que no quiere un pacto de rentas y de beneficios y que, al calor de la Unión Europea, pretende una devaluación únicamente de salarios, una devaluación del Estado del bienestar y, más allá de todo ello, una devaluación demo-

crática de la Unión Europea y de los países miembros. Existe otro camino, el camino de una hacienda europea, que no se ha explorado siquiera, y que daría coherencia a una política económica común; existe el camino del control de los mercados, porque, si no controlamos los mercados, ellos nos controlarán a nosotros, y nosotros tenemos autoridad democrática para controlarlos; y, por otra parte, la salida justa de la crisis, repartiendo cargas y beneficios en función de lo que tiene cada cual, no repartiendo únicamente las cargas para la inmensa mayoría de los ciudadanos y los beneficios para unos pocos. Esas son las razones por las que mi grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, no va a votar este decreto, que no es un decreto de estabilidad, no es un decreto de facilitación, sino un decreto de dificultad y de ajuste para los ciudadanos.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señora presidenta, señoras diputadas, señores diputados, señora vicepresidenta y ministra de Economía y Hacienda, vamos a real decreto-ley de carácter económico por semana en esta Cámara. El 20 de mayo aprobamos el Real Decreto-ley 7/2010, de 7 de mayo, por el que se creaba un fondo de apoyo a Grecia. El 27 de mayo se aprobó el famoso y controvertido Real Decreto-ley 8/2010, relativo al recorte de los gastos sociales de las pensiones, de los salarios de los funcionarios, de los gastos de dependencia, etcétera. Hoy convalidamos el Real Decreto-Ley 9/2010, de 28 de mayo, por el que se autoriza a la Administración General del Estado al otorgamiento de avales a determinadas operaciones de financiación en el marco del mecanismo europeo de estabilización financiera de los Estados miembros de la zona euro. Todos estos reales decretos leyes vienen forzados por los acuerdos adoptados en el marco de la Unión Europea con el fin de responder a la situación económica de crisis y a los ataques especulativos de los mercados, en especial de aquellos países que están pasando mayores dificultades. La inestabilidad de los mercados y la debilidad del euro han puesto en alerta a la Unión Europea que ha decidido, por un lado, obligar a algunos Estados como Grecia y España a que adopten medidas drásticas de contención de gasto público y, por otro, crear mecanismos de salvamento y estabilización financiera de aquellos Estados que necesiten recursos para hacer frente al pago de sus deudas y que no los pueden conseguir en los mercados de capitales. Han sido por lo tanto la crisis económica y la crisis del euro, unidas a los ataques especulativos de los mercados, las que han obligado a la Unión Europea a avanzar por el camino de la gobernanza económica de una Unión Europea con un protagonismo económico impensable hace apenas unos pocos meses y que nece-

sariamente habrá de seguir avanzando por esta vía, lo que ha de significar a la par profundizar en la unión política. De lo contrario, si creemos que esta situación es coyuntural y que podemos dar marcha atrás cuando se supere la crisis económica, cometeremos, a mi juicio, un grave error, no habremos entendido nada y correremos el riesgo de echar por tierra no solo la unión económica y monetaria sino la propia unión política. Hay que seguir por el camino de profundizar en la coordinación, en la colaboración y en la puesta en manos de la Unión Europea de recursos crecientes que garanticen una estabilidad económica real, un euro fuerte y una unión más cohesionada económica y políticamente.

En este contexto, el Grupo Vasco valora muy positivamente la creación de este fondo de estabilización europea nutrido por recursos y avales de la Comisión Europea, de los Estados miembros y por el propio Fondo Monetario Internacional. Mediante el real decreto-ley el Estado español se compromete a avalar, en función del porcentaje que le corresponde en el área euro, hasta un importe máximo de 53.900 millones de euros. Dicho aval, junto con el del resto de los Estados, permitirá que la sociedad anónima denominada Facilidad Europea de Estabilización Financiera —como ya se ha dicho aquí, la verdad es que han tenido que echarle imaginación para buscar un nombre de estas características— obtenga recursos en los mercados internacionales de capitales y pueda así financiar a aquellos países o Estados que necesiten acudir a dicho fondo por encontrarse en serias dificultades financieras. No cabe ninguna duda de que aumentar la partida de avales públicos por el importe citado anteriormente supone un deterioro adicional de la situación de las finanzas públicas, unas finanzas públicas, señora vicepresidenta, como usted bien sabe, ya de por sí maltrechas. Sin embargo, creemos que esta operación de aval, coordinada y acordada a nivel europeo, tiene y tendrá efectos beneficiosos para el conjunto de los países miembros del euro —también para el Estado español— por la estabilidad que la decisión ofrece a los mercados y a la propia moneda. Votaremos a favor de la convalidación de este real decreto-ley porque creemos en el mecanismo establecido en el seno de la Unión Europea y porque estamos convencidos de que es una medida que contribuirá a la necesaria estabilidad del euro, aunque también sabemos —no nos debemos engañar— que es una medida necesaria pero ni mucho menos suficiente para superar la situación profunda de crisis en la que nos encontramos. Para salir de la crisis tanto la Unión Europea como cada uno de los Estados tendremos que aplicarnos a fondo a hacer nuestros deberes, especialmente aquellos Estados como el español que se encuentran en una mayor situación de debilidad.

Concluyo. Se lo dije hace un mes en privado, y quiero hoy decírselo en público, a la vicepresidenta Elena Salgado. En mi opinión, la decisión adoptada el 9 de mayo por el Consejo de Ministros de Economía y Hacienda de la Unión Europea, presidido por la vicepre-

sidenta económica, de crear este fondo de estabilización es la decisión más importante del semestre de la Presidencia de turno española en la Unión Europea. Es justo reconocerlo y felicitarla por la parte que le corresponda. Simplemente me queda reiterar que el voto del Grupo Vasco va a ser favorable a la convalidación de este real decreto-ley.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Azpiazu.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señora vicepresidenta.

Señora ministra de Economía y vicepresidenta segunda del Gobierno, señoras y señores diputados, el Grupo Catalán de Convergència i Unió va a votar favorablemente el Real Decreto-ley 9/2010, por el que se autoriza a la Administración General del Estado el otorgamiento de avales a determinadas operaciones de financiación en el marco del mecanismo europeo de estabilización financiera de los Estados miembros de la zona euro. Este es un procedimiento —como SS.SS. saben perfectamente— similar al que hace dos semanas aproximadamente convalidábamos, el Real Decreto-ley 7/2010, que comportaba poner a disposición de la Unión Europea más de 9.000 euros en relación con la situación económica griega y que fue aprobado por la mayoría de los grupos parlamentarios que conforman esta Cámara. Hoy, por un procedimiento similar al de hace dos semanas, esta votación comportará poner a disposición de la Unión Europea casi 54.000 millones de euros de aval, concretamente nosotros pondremos el 12,24 por ciento de acuerdo con la participación que tiene España en el Banco Central y conforme a lo previsto en este real decreto-ley.

Nuestro grupo va a votar a favor de este real decreto-ley, pero nos gustaría hacer unas cuantas consideraciones sobre la base de esta decisión positiva por parte de nuestro grupo parlamentario. En primer lugar, entendemos que una acción positiva hacia este real decreto va a permitir cubrir posibles insolvencias de algunos Estados miembros que se pudieran producir en los meses inmediatamente posteriores a esta votación, ya que, en definitiva, la razón de fondo de este real decreto no es otra que el que los Estados miembros —en este caso España— dispongan de recursos a favor de la Unión Europea que permitan lanzar préstamos sin el límite del presupuesto comunitario si algún Estado miembro de la zona euro en riesgo de insolvencia lo solicita, instrumentándose mediante avales. Este no deja de ser, señorías, un mecanismo, un paraguas financiero que va a permitir que en el caso de que algún Estado miembro pase por dificultades financieras tenga la posibilidad de acudir a este fondo a fin y efecto de evitar la bancarrota o la quiebra financiera de este posible Estado miembro que

padeciera dificultades financieras. En segundo lugar, este instrumento financiero va a ser un mecanismo automático, por lo que nos encontramos ante un mecanismo que entraría en funcionamiento rápidamente en el caso de que algún Estado miembro de la zona euro solicitara esta ayuda financiera de la Unión Europea. Por lo tanto, es un paraguas financiero pero al mismo tiempo es, a través de esta convalidación, un instrumento automático que va a dar más seguridad a todos los Estados miembros de la Unión Europea. Por este motivo, nuestro grupo va a votar favorablemente este real decreto. Es una actitud de responsabilidad de nuestro grupo parlamentario como también manifestamos en la convalidación del anterior real decreto-ley. Las medidas adoptadas en el seno de la Unión Europea deben ser apoyadas por nuestro grupo parlamentario, que considera que el acuerdo europeo es necesario para asegurar la estabilidad económica de la eurozona. En tercer lugar, señorías, entendemos que este no deja de ser un mecanismo, yo diría que solvente y muy potente, que va en la dirección de reforzar la moneda euro, de darle estabilidad al euro en toda la zona europea. Las medidas de apoyo adoptadas por la Unión Europea son una apuesta futura por el euro, por mantener la moneda fuerte dentro del espacio europeo; en definitiva, una inversión para mantener y crear en la Unión Europea una economía lo más competitiva posible y a nuestro entender este no deja de ser un instrumento eficaz para dar una respuesta coordinada, rápida a las dificultades que pueda presentar cualquier Estado miembro de la zona euro.

Y finalmente hay dos aspectos que sinceramente creemos que tendrían que hacer reflexionar al Gobierno, y en este caso aprovecho la comparecencia de la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Economía. Entendemos que una acción positiva en la dirección planteada y sobre la que se han posicionado favorablemente todos los grupos de la Cámara va a afectar de una manera profunda y, si no letal, casi letal a los actuales Presupuestos Generales del Estado; una medida como la actual supone doblar la previsión contenida en los Presupuestos Generales del Estado para este año en relación, por ejemplo, con el importe máximo de los avales. Si a esto añadimos que a través de los diferentes reales decretos que se han convalidado en esta Cámara los Presupuestos Generales del Estado que se aprobaron en el año 2009 para el año 2010 ya no tienen absolutamente nada que ver con la realidad, estamos ante una cuestión que yo diría delicada desde la perspectiva financiera del Estado. Efectivamente, el Estado en estos momentos tiene muchísimos menos ingresos de los previstos, ha tenido que afrontar unos recortes presupuestarios importantísimos debido también a unos avales orientados básicamente a reforzar la musculatura financiera de la Unión Europea y nos encontramos ante una perspectiva de importante desdramatización de los Presupuestos Generales del Estado aprobados en el año anterior; por cierto, también hay que manifestarlo, con el voto en contra de nuestro grupo

parlamentario. Y a partir de esta serie de consideraciones que les he expuesto —y a pesar de que nuestro grupo parlamentario va a votar con la máxima solvencia este real decreto por entender que va en las direcciones antes definidas por nuestro grupo parlamentario—, ustedes, señores del Gobierno, prácticamente ya no tienen más margen de error, no tienen más margen de actuación para cometer errores en la futura gestión que se puedan plantear en los próximos días.

Usted, señora vicepresidenta, ha de tener en cuenta que la economía española, desde la perspectiva financiera, está en unos momentos en los que cada día le es más difícil competir con las economías financieras de los diferentes Estados miembros de la Unión Europea. Por decirle una cifra importante, interesante, sabemos por datos reflejados en el día de ayer cuánto le cuesta al Estado alemán endeudarse. Al Estado alemán endeudarse a diez años le cuesta concretamente 2,55 puntos. Al Estado español endeudarse, en el día de ayer, en bonos a diez años le cuesta endeudarse 4,58 puntos. Con lo cual, señorías, estamos con un diferencial —que denominan los técnicos *spread*— de 203 puntos de diferencia respecto al bono alemán. Lógicamente esto comporta una serie de dificultades económicas, ya que nuestras empresas, cuando se quieren financiar, o cuando el Estado español se quiere financiar, encuentran un diferencial de 2,03 puntos o de 203 puntos que afecta negativamente a la competitividad de la economía española. Y estos datos desfavorables básicamente se producen por una desconfianza importante que hay en los mercados financieros mundiales, en los mercados financieros europeos e internacionales por las decisiones que pueda tomar el Ejecutivo respecto a las diferentes reformas estructurales que se están planteando en estos momentos. También hay otro aspecto que nosotros consideramos muy importante y en el que tampoco tienen ustedes margen de equivocación: a la hora de plantear reformas fiscales o consolidaciones fiscales que vayan en la dirección de incrementar el impuesto sobre la renta de las personas físicas de las clases populares y de las clases medias españolas o que vaya en la dirección de volver a reincorporar impuestos que están desaparecidos, como el impuesto sobre el patrimonio.

Por tanto, señora vicepresidenta, señoras y señores diputados, nosotros vamos a votar favorablemente esta iniciativa pero anunciándoles y también advirtiéndoles que tienen muy poco margen de actuación para cometer errores graves en las reformas estructurales que se tienen que abordar en las próximas semanas: la reforma laboral y la consolidación fiscal.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO**: Gracias, señora presidenta.

Señora vicepresidenta del Gobierno, el Grupo Parlamentario Popular anuncia su voto positivo al real decreto-ley que abordamos en esta mañana, real decreto-ley que concierne a la instrumentación de un nuevo procedimiento de estabilización financiera en Europa. Y lo que tenemos que añadir para explicar ese voto positivo es que lamentamos profundamente que estemos viviendo esta situación en Europa y en España, y lamentamos, señora vicepresidenta segunda, que usted, como presidenta del Ecofin, tenga que subir esta mañana a esta tribuna diciendo tengo el honor de presentar. ¿De presentar el qué? ¿La creación de una facilidad financiera europea para evitar que alguno de los Estados miembros de Europa entre en insolvencia? ¡Vaya honor!, señora vicepresidenta, ¡vaya honor! ¿De qué Estados estamos hablando? ¿De qué países estamos hablando, señorías? ¿De qué Europa estamos hablando? ¿De qué euro estamos hablando, señorías? ¿Esto es defender el euro? Esto es realmente crear una facilidad financiera para evitar que determinados Estados no puedan hacer frente a lo que son, en definitiva, las consecuencias de su endeudamiento, de su endeudamiento exterior y de su endeudamiento público. De eso estamos hablando, señorías, y estos procedimientos valen lo que valen. Estos procedimientos no aportan la confianza a los mercados financieros, como está demostrando el comportamiento de esos mercados que, lejos de haber reducido el *spread*, la brecha, la diferencia entre las deudas soberanas de los Estados miembros del euro en estos últimos días, en estas últimas semanas desde la creación del instrumento, lo que han hecho ha sido ampliar esa brecha, esos *spread*, ese diferencial de deudas soberanas, señorías. Eso es lo que está ocurriendo en Europa y eso es lo que está debilitando al euro. Al euro lo que le hace fuerte, señorías, es la estabilidad económica de los Estados, de los países miembros del euro. Al euro lo que le hace fuerte y le hace seguro como moneda valor y como moneda refugio en el mundo es, en definitiva, la capacidad de la Unión Europea para liderar el crecimiento económico, la recuperación económica del mundo en un momento como el que estamos viviendo, señorías.

El Banco Mundial ha sido la última institución que ha advertido que la situación de la economía española es muy grave y también enmarca esa gravedad precisamente en los problemas de lo que llaman ya la crisis de la deuda de Europa. Es el momento, por tanto, de considerar y reflexionar sobre cuál es la aportación de España, y en concreto del Gobierno socialista, a los problemas del euro y a los problemas de la integración europea, señorías. Y esa responsabilidad recae directamente sobre usted, señora vicepresidenta segunda del Gobierno, que se siente en el honor de defender a Europa, al euro, creando un mecanismo tan insuficiente, tan extraordinario, tan fuera de lugar como es la creación de instrumentos financieros adicionales, incrementando los avales del Estado español para dar cobertura ¿a quién?

¿Quién está en esa lista de potenciales insolvencias? Eso es lo nosotros, quienes nos sentimos profundamente europeístas, quienes participamos en la fundación del euro, de ese euro que era el club de la estabilidad económica, de la estabilidad presupuestaria, que armonizaba un crecimiento económico creador de empleo con la salvaguarda de los equilibrios económicos de nuestros países, con los equilibrios económicos de España, lamentamos ahora, lo que añoramos, lo que echamos en falta en la situación que estamos viviendo, señorías, una situación extraordinariamente grave y compleja frente a la cual la Presidencia de la Unión Europea, la Presidencia de turno sube —ya faltan muy pocos días para culminar esa Presidencia— para hacer verdad aquello que ya decía Ortega —y podemos parafrasearlo—: España es el problema, Europa es la solución. Señorías, hemos hecho que hoy España sea parte sustancial del problema de Europa. Esa es la situación en que nos encontramos, señorías, una situación grave y seria. Esa es la consecuencia de haber destruido 2.300.000 puestos de trabajo en el sector privado, en la economía privada de nuestro país; esa es la consecuencia de haber doblado el volumen de deuda pública, prácticamente 320.000 millones de euros, que es una importante cifra que S.S. ha colaborado activamente a poner en el mercado y, en definitiva, a deteriorar la solvencia de España que ya tenía un gran desafío en términos de devolución de su deuda externa, y esa es la consecuencia de la falta de política económica en un país como España, que está haciendo una política a parches, una política de trocear lo que debe ser un planteamiento de política económica que contribuya a la estabilidad de España y a la salida y estabilización del euro, señorías. Lo hemos visto en el real decreto-ley de recortes sobre el sueldo de los funcionarios y, lo que es más grave y peor, sobre la capacidad económica de los pensionistas. Señorías, ¿cómo se han comportado los mercados cuando esta Cámara ha aprobado esos recortes? ¿Hemos convencido a los mercados? ¿Ha mejorado la posición de España? ¿Se ha abierto la financiación de nuestras entidades bancarias en los mercados financieros internacionales? ¿Se ha reducido el *spread*, se ha reducido el diferencial de la deuda soberana del Estado español frente a la alemana, o no, o ha ocurrido exactamente lo contrario? Es porque ustedes, señorías, el Gobierno socialista de España y su presidente, no tienen ninguna credibilidad, igual que no la tienen al estar abordando reformas estructurales de nuestro país, como es la reforma del mercado de trabajo, de la manera en que lo están haciendo.

En definitiva, señorías, a estas alturas de la mañana ¿sabe alguien cuál es la posición del Gobierno español en materia de reforma laboral? ¿Lo sabe usted, señora vicepresidenta? **(Varios señores diputados: ¡No, no!)** Pues yo le tengo que decir que a estas alturas el Grupo Popular, el Partido Popular, no está informado. Lo que está claro, señorías, es que la posición política se tiene que definir en función de los contenidos de política económica que presente el Gobierno de España y, por

tanto, lo que le tengo que decir, lo que les estamos diciendo, es que ustedes no tienen una voluntad política real de llegar a acuerdos que verdaderamente lleven adelante los cambios, la modernización, la política de reformas estructurales que necesita nuestro país. Eso es lo que está ocurriendo en España y por eso lo que tenemos es, en definitiva, una falta de crédito político que estamos pagando duramente en los mercados, perjudicando así a la estabilidad, al sentido mismo del euro. Este es el proceso que estamos viviendo, señorías, y no ese lenguaje de siniestros especuladores sobrevolando sobre nosotros. Por supuesto, les dejo su discurso político, pero un país serio, un país riguroso lo que tiene que tener es estabilidad política para abordar las reformas económicas que necesita España. **(El señor Fernández Marugán pronuncia palabras que no se perciben.— El señor Trillo-Figueroa Martínez-Conde: ¡Marugán, Marugán!)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Marugán, por favor.

El señor **MONTORO ROMERO**: Tranquilícese, don Francisco, que ya ha defendido usted bastante la política que nos ha conducido a llevar adelante hoy la aprobación de esa facilidad financiera europea. **(Aplausos.— Rumores.)**

No queremos ver a España en esa situación, señorías. Queremos ver una España líder de la recuperación económica de Europa, mereciendo la confianza de los mercados, recuperando la capacidad de financiar a quienes nos tienen que sacar de esta crisis: los emprendedores, las pequeñas y medianas empresas y los autónomos. Queremos ver una España comprometida con las reformas estructurales que necesitamos con urgencia para resolver los problemas de España que hoy son los problemas del euro. Este es nuestro lenguaje y nuestro planteamiento. Somos Europa; nosotros somos parte de una Europa esencialmente creativa, ilusionante, capaz de despejar el horizonte para sus ciudadanos, capaz de despejar el horizonte de bienestar, de creación de igualdad de oportunidades y de creación de empleo a corto plazo.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.— El señor Campos Arteseros pronuncia palabras que no se perciben.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Montoro. Por favor, señor Campos, tranquilícese.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Gastón.

La señora **GASTÓN MENAL**: Gracias, señora vicepresidenta.

Señorías, ante circunstancias y momentos excepcionales se requieren instrumentos excepcionales. Este podría ser el *leitmotiv* amparado en el artículo 122.2 del

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea que guió el intenso y urgente trabajo de los jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la zona euro el pasado 7 de mayo. Como resultado, una firme respuesta común desde la zona euro: el instrumento preventivo necesario ante la amenaza al euro, a nuestra moneda común. El presente real decreto que debatimos responde precisamente al requerimiento técnico necesario para participar en nuestra parte alícuota en esta respuesta común, y esta respuesta se tradujo en el llamado mecanismo europeo de estabilización financiera, con un montante de 750.000 millones de euros, aprobado definitivamente por el Ecofin el pasado 9 de mayo y con la participación del Fondo Monetario Internacional. Con el presente real decreto-ley lo que hacemos es la modificación presupuestaria pertinente y autorizamos a la Administración General del Estado a avalar hasta un máximo de 53.900 millones de euros las obligaciones necesarias derivadas del instrumento recién creado hasta la fecha del 31 de diciembre de 2013.

Señorías, el hecho de participar en una moneda común supone también una especial relación de interdependencia entre los Estados participantes de la eurozona y la actual crisis está poniendo de manifiesto esta estrecha interdependencia entre nuestras economías. Esto provoca que no quede ningún país de la eurozona ajeno a la enorme volatilidad que padecen los mercados financieros internacionales, ni tampoco al riesgo de contagio en cuanto a la inestabilidad y la incertidumbre. ¿Y cuál es este riesgo de contagio y qué implica el contagio? Por un lado, el freno que supone en la capacidad de los países que quedaran afectados para poder financiarse mediante la emisión de deuda y, por otro y adicionalmente, afecta a la credibilidad del euro, de nuestra moneda común, credibilidad que quedaría gravemente dañada. Proteger al euro es de suma importancia para que los inversores vean una moneda fuerte, para aportarles crédito y así no permitir que su valor se reduzca. Para ello es necesario enviar un mensaje de solvencia a los mercados, y la creación de este instrumento, el mecanismo europeo de estabilización financiera, supone —así se ha dicho— un refuerzo fundamental para la fortaleza del euro y también un gran paso en aras de mantener la confianza de los mercados, pero también un gran paso en la prevención, para evitar riesgos futuros de contagio financiero en todos los Estados miembros de la zona euro. La rapidez en la respuesta conjunta ante las turbulencias que se padecían en los mercados y ante la amenaza contra el euro supone en sí mismo una señal importante para mantener la confianza y la estabilidad financiera. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Señorías, si importante es el instrumento creado, más si cabe lo es, a nuestro parecer, la respuesta en cuanto a lo que encierra políticamente. Supone una respuesta europea, conjunta, coordinada con los Estados miembros, rápida ante la amenaza y firme. En el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que este es el modo ideal de actuación hacia la salida de la crisis, y en parti-

cular frente a esta dictadura que padecemos, que es la dictadura de los mercados. Así, de forma conjunta, con firmeza y preventivamente de cara a futuras turbulencias, consideramos que estamos avanzando por la mejor vía para nuestro empeño colectivo, con coordinación de medios y con suma de esfuerzos. Consideramos que estas respuestas comunes son las precisas para apartar este yugo que nos están suponiendo los mercados y lograr así que, cuanto antes, la política y la economía vuelvan a estar al servicio de los ciudadanos, de su bienestar —como debe ser—, y no bajo la esclavitud de amenazas financieras reiteradas. Señorías, en el Grupo Parlamentario Socialista percibimos cómo campea el populismo y tenemos muy claro que la situación requiere diligencia y responsabilidad. No debemos olvidar a estas alturas el origen de esta crisis, el mal funcionamiento de los mercados, la relajación excesiva en cuanto a regulación y supervisión propias de políticas neoliberales, y sumada a ella la actuación de los especuladores.

Señor Montoro, señoras y señores del PP, negar esta evidencia, personalizar encarecidamente la crisis en nuestro presidente, en la señora vicepresidenta y en el resto de nuestro Gobierno, como vienen haciendo de forma reiterada, es no querer enterarse o no querer asumir nuestra actual situación (**Aplausos.**), y señoras y señores del PP, asumir y entender o, mejor dicho, querer entender la difícil situación no solo de España, a la vista está, sino del conjunto de los países de la zona euro, de quienes estamos hablando en este real decreto, requeriría también ser capaces de ejercer la responsabilidad que a cada uno le toca para afrontar coordinada y solidariamente esta crisis. Señor Montoro, asumir esta situación requeriría no instalarse permanentemente en el negacionismo absoluto sin mayor respuesta; requeriría aportar, sumar constructivamente para afrontar la situación y cambiar de actitud, tener una voluntad real de llegar a acuerdos; requeriría aparcar el populismo mostrando por una vez alguna alternativa concreta; requeriría ser capaces de responder no al Grupo Parlamentario Socialista ni al Gobierno sino a los ciudadanos y a las ciudadanas de este país, estando a la altura de las circunstancias y no precisamente dejándolos al límite del abismo, porque usted mismo lo ha recordado, porque ustedes mismos lo hicieron el pasado día 27 de mayo con su actitud ante la votación del importante Real Decreto de medidas extraordinarias para la reducción del déficit, y usted dice que vio la respuesta de los mercados. ¿Sabe qué ocurre, señor Montoro? Siempre nos quedaremos con la duda de cómo hubieran respondido los mercados si ustedes, las señoras y los señores del PP, hubieran actuado con la debida responsabilidad en su votación. (**Aplausos.**) En definitiva, señor Montoro, requeriría un partido mayoritario de la oposición que pensara por una sola vez menos en sí mismo y más en todos y en todas, relajando su extremada ansia electoralista y pensando más en el colectivo de ciudadanos de nuestro país. Señorías y señores del PP, constatamos que cuando se trata de Europa y debatimos en esta Cámara para actuar

de cara a nuestros países vecinos, ustedes no quieren quedar en evidencia, y nos alegramos y mucho —conocida su reiterada actitud—, a pesar de que esperemos que le lleguen los ecos de tanto lamento que aquí ha profesado, señor Montoro, lamento y crítica precisamente al instrumento aprobado por todos los países de la zona euro. No le gusta pero nos alegramos de que apoye nuestra participación.

Para finalizar, señor Montoro, señoras y señores del PP, quisiera pedirles una vez más que reflexionaran, que no quisieran quedar tampoco en evidencia cuando de cuestiones domésticas debatimos en esta Cámara, cuando debatimos sobre nuestra economía y nuestras respuestas a la crisis.

Una vez más y desde esta tribuna, señoras y señores del PP, les digo que todavía en el Grupo Parlamentario Socialista les seguimos esperando.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Gastón.

ENMIENDAS DEL SENADO.

— PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL SISTEMA DE APOYO FINANCIERO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ESPAÑOLA. (Número de expediente 121/000050.)

El señor **PRESIDENTE**: Proyecto de ley de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española. Enmiendas del Senado. Para fijar la posición, en primer lugar tiene la palabra don Gaspar Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, vamos a votar favorablemente la inmensa mayoría de las enmiendas que vienen del Senado con relación a la reforma de los créditos FAD, porque se corresponden con alguna de nuestras preocupaciones y de todo el movimiento de cooperación con relación al texto inicial del Congreso de los Diputados; texto inicial que nosotros rechazamos por su contenido confuso, que mantenía la confusión entre el Fondo de ayuda al desarrollo y la cooperación internacional, y porque no contaba con las formas, es decir, no se había contado con la participación del Consejo de Cooperación al Desarrollo en la redacción del proyecto.

Sin embargo, señorías, a pesar de este rechazo inicial, con relación a las enmiendas del Senado el texto se ha visto sustancialmente mejorado. Hemos intentado, a lo largo de la tramitación, evitar que este nuevo fondo redunde en el sobreendeudamiento de los países en vías de desarrollo o que sea utilizado también para otros fines más allá de los que contempla el título de la ley, garantizando que las políticas comerciales sean coherentes con las políticas de cooperación y que los créditos a la

exportación con apoyo oficial cumplan con la normativa internacional respecto a derechos humanos, derechos de los trabajadores, igualdad de género, protección del medio ambiente y disposiciones internacionales anticorrupción, además de exigir la responsabilidad social de los agentes privados y, por ejemplo, la no financiación de la exportación o suministro de equipos militares, policiales o de doble uso mediante estos créditos. Otra de nuestras exigencias ha sido que los países pobres con problemas financieros de sobreendeudamiento acogidos a iniciativas multilaterales de condonación, no puedan ser en ningún caso beneficiarios de financiación reembolsable, porque es más que evidente que estos países no podrían jamás hacer frente a las obligaciones de una nueva deuda, de una espiral de la deuda que les haya condonado las deudas anteriores.

Un segundo aspecto que justificaba nuestras enmiendas es la nítida diferenciación entre la ayuda oficial al desarrollo y los fondos con distinta finalidad, como es el FIEM. Esta es una vieja reivindicación de las organizaciones de cooperación y de las organizaciones contra la pobreza: diferenciar, a partir de criterios del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, entre ayuda oficial y fondos cuyo principal objetivo es el apoyo a la internacionalización de nuestras empresas. Una tercera cuestión, y no menor, es la relativa al control parlamentario y social del uso de este fondo. En nuestras enmiendas planteamos una mayor concreción de las cuestiones sobre las que el Gobierno debería informar.

Por último, tenemos que lamentar que, fruto de este ajuste permanente tan dogmático como la revolución permanente a que estamos sometidos los países miembros de la Unión Europea como conclusión de la crisis, también se haya visto ajustado —por no decir brutalmente recortado— el presupuesto de cooperación internacional, y además que haya sido hecho sin guardar las formas del Pacto de Estado contra la pobreza reuniendo a sus componentes e informando de estas medidas. Por ello vamos a votar favorablemente las enmiendas que coinciden con esos planteamientos que he hecho con anterioridad. Sin embargo, hemos pedido la votación separada de la enmienda número 8 porque mantiene un carácter regresivo. Las enmiendas que vamos a votar favorablemente son aquellas por las cuales este fondo no puede ser considerado nunca como ayuda oficial, no se puede otorgar ningún tipo de financiación a países pobres altamente endeudados, no se pueden financiar proyectos de servicios o de medidas que tengan que ver con lo policial o lo militar; en definitiva, se separa claramente la financiación de la cooperación al desarrollo de la financiación de nuestras empresas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Por el mismo grupo parlamentario tiene la palabra don Francesc Canet.

El señor **CANET I COMA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervendré muy brevemente para dejar clara la postura de Esquerra Republicana respecto a este proyecto de ley. Nuestro grupo, como ya se ha comentado, presentó una enmienda a la totalidad con unos argumentos que nos parecían absolutamente válidos. El Gobierno sacó adelante la convalidación en primera instancia pese a las opiniones que, insisto, compartíamos muchos grupos, muchas organizaciones sociales y ONG. En cualquier caso, tal como salió del Congreso no podíamos estar de acuerdo; en cambio, después del paso por el Senado ha habido cambios que corrigen algunos, no todos, de los puntos más negros, porque alguno sigue habiendo, del texto. Los cambios positivos apuntan en dos direcciones: en primer lugar, que los proyectos de internacionalización de la empresa española no computen como ayuda oficial al desarrollo, esto era fundamental, era de cajón, era lógico pero, pese a todo, tuvo que llegar al Senado tal como estaba redactado. En segundo lugar, nos parece que ha mejorado bastante la transparencia respecto a los proyectos y también el control parlamentario; ese control parlamentario, tal como queda ahora parece, en teoría, más garantizado pero mantenemos nuestro escepticismo. Hemos visto ya muchas veces, por ejemplo en el caso del comercio de armas, que los gobiernos de turno pueden acabar haciendo ocultismo, por consiguiente, seguimos siendo escépticos pese a que sobre el papel ha quedado mejorado el control parlamentario. De todas formas, como se ha apuntado también anteriormente por mi compañero Gaspar, quedan puntos insuficientemente mejorados en el Senado o simplemente ignorados. Admitimos que todavía reconocer la posibilidad de generar deuda en países no altamente endeudados no se puede ver del todo como positivo, debería ser imposible que esto sucediese. De todas formas, hemos ganado algo, en países empobrecidos pero no altamente endeudados ya no será posible. Queda también alguna enmienda fruto de transacciones parlamentarias lógicas en el Senado, que nosotros tampoco podemos apoyar; en concreto, se ha referido a la enmienda número 8, de la que hemos pedido como grupo votación separada y no la podremos aceptar.

En resumen, el texto salió bastante deficiente del Congreso, desoyendo no solamente a la mayoría de grupos parlamentarios que así lo expresaron sino también a organizaciones muy comprometidas; después del cambio que ha sufrido en el Senado puede ser aceptable para nosotros, aunque no con entusiasmo, y salvo en la enmienda número 8 votaremos a favor del resto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Canet.

Por el Grupo Vasco PNV tiene la palabra don Aitor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** Intervendré muy brevemente para manifestar que el Grupo Vasco votará a favor de las enmiendas que vienen del Senado y que nos congratulamos de que en el trámite del Senado el proyecto de ley haya sufrido algunas modificaciones. No todas nuestras enmiendas se han visto colmadas, pero algunas de las más importantes han podido tener un reconocimiento en su literalidad como, por ejemplo, la no contabilización como AOD de los fondos que se canalizan a través de FIEM. También una limitación, aunque no absoluta como nos hubiera gustado, se ha limitado más la posibilidad de otorgar financiación reembolsable a países altamente endeudados, a los países HIPC. En este momento ya se habla de que se podría dar, si han alcanzado el punto de culminación, lo cual ya es una diferencia, y pasa de ser la comisión delegada del Gobierno al Consejo de Ministros el órgano donde se residencia el acuerdo, con lo cual hay participación de otros ministerios, entre otros el de Exteriores. Aunque esto no es lo que pretendíamos se dan más garantías y el proyecto está más centrado.

Vamos a votar favorablemente a las enmiendas que han llegado. Se ha dado un cauce razonable a la diversificación que marcaba la Ley de Deuda Externa que aprobamos en la legislatura pasada. Por tanto, los fondos han quedado diferenciados, ya veremos como se desarrolla el proyecto de ley de Fonprode, pero ya ha quedado marcada esa diferenciación con la redacción que se le va a dar, a través del trámite que hoy estamos realizando, al FIEM.

Quiero agradecer la actitud constructiva que en todo momento ha tenido el portavoz del Grupo Socialista, el señor Sánchez, que ha ayudado bastante a que las cosas se desarrollaran muy bien en la tramitación del proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Esteban.

Por el Grupo Catalán de *Convergència i Unió* tiene la palabra doña Inmaculada Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ:** Presidente, señorías, el proyecto de ley de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española, se materializa en la creación de un nuevo instrumento financiero: el Fondo para la internacionalización de la empresa. Este nuevo mecanismo financiero nace con un objetivo meramente comercial, apoyar y favorecer la internacionalización de la empresa española hacia países emergentes y en vías de desarrollo de una forma independiente de la ayuda oficial al desarrollo, aunque siempre buscando la compatibilidad y coherencia con los principios de la política española de cooperación al desarrollo. Con ello, señorías, el FIEM debe alcanzar, a nuestro entender, un doble objetivo: por una parte, contribuir al desarrollo de los países emergentes y en vías

de desarrollo, a la vez que impulsar nuestra internacionalización hacia países alejados de la Unión Europea.

En relación con la posición del Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió*, siempre nos hemos manifestado a favor de este doble objetivo de estimular la internacionalización de nuestra economía y de contribuir a un mejor impulso de los países emergentes y en vías de desarrollo. En relación con las enmiendas que ha presentado nuestro grupo parlamentario, estas han perseguido tres objetivos principales: en primer lugar, separar la cuantificación de los recursos del FIEM del concepto de ayuda al desarrollo. En segundo lugar, incorporar a la gestión del FIEM parte de los conceptos y protocolos aplicables también al Fonprode y al conjunto de las políticas de ayuda al desarrollo, ya que son fondos diferentes, con objetivos también diferentes pero con finalidades complementarias y, por tanto, deben compartir algunos criterios comunes de gestión. El tercer objetivo que persiguen las enmiendas que ha presentado *Convergència i Unió*, es aprovechar el trámite de este proyecto de ley para incorporar algunas medidas de ayuda a la internacionalización que, desde nuestro punto de vista, necesita la economía española, especialmente en este momento. Hoy aprobamos el texto propuesto. El Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió* entiende que se han alcanzado los tres objetivos a los que me refería anteriormente y que ha perseguido nuestro grupo parlamentario; por ello mostramos nuestra satisfacción.

Entrando en el comentario de las enmiendas presentadas por *Convergència i Unió* y aprobadas en el Senado, sobre el artículo 9, de control parlamentario, nuestro objetivo era garantizar la transparencia y control por las Cortes Generales de la gestión del FIEM. En segundo lugar, y con relación a las enmiendas presentadas por nuestro grupo y aprobadas en el Senado, en concreto las relacionadas con el artículo 12.4, recursos del FIEM, nuestro objetivo era separar la cuantificación de los recursos destinados al FIEM de los destinados a ayuda al desarrollo. Señorías, la reforma del FAD responde a la necesidad de que tanto la política de cooperación al desarrollo como la política de apoyo a la internacionalización de las empresas, cuenten con instrumentos específicos y eficaces en la consecución de sus fines. Hasta ahora el FAD tenía como objetivos contribuir al desarrollo económico y social de los países beneficiarios de la financiación, así como promover la internacionalización de la economía española. Dado que la reforma prevé la creación simultánea de dos fondos, el Fondo para la internacionalización de la empresa, FIEM —gestionado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado—, y el Fondo de promoción del desarrollo, Fonprode, —gestionado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación—, nuestro grupo parlamentario considera necesario excluir claramente los recursos del FIEM del concepto de ayuda al desarrollo.

Señorías, presidente, estamos muy satisfechos con la consecución y con la aprobación de este proyecto de ley porque cumple con los objetivos que nuestro grupo parlamentario se proponía y que he indicado en mi intervención. Sobre todo, es un buen instrumento para la internacionalización de nuestra economía, de nuestro tejido económico, en especial en este momento de salida de la crisis y es especialmente importante en la internacionalización y la innovación en el cambio de patrón de crecimiento que nuestra economía tiene que hacer.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Riera.

Por el Grupo Popular tiene la palabra don Celso Delgado.

El señor **DELGADO ARCE**: Señor presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el trámite final del proyecto de ley del FIEM, un proyecto de ley que trata de reconducir el FAD, creado, nada más y nada menos, que en el año 1976, que tenía como objetivo tanto contribuir al desarrollo económico y social de los países beneficiarios de la financiación como promover la internacionalización de la economía española. La reforma del FAD surge, primero, por imperativo legal, por la disposición transitoria primera de la Ley 38/2006, reguladora de la gestión de la deuda externa, que emplaza al Ejecutivo a presentar una reforma del FAD y, en segundo lugar, por la necesidad de responder a cada uno de los objetivos del FAD con un instrumento único que garantice la eficacia y eficiencia en las operaciones financiadas. La reforma prevé la creación simultánea del Fondo para la internacionalización de la empresa española y del Fondo de promoción del desarrollo. Señorías, han pasado casi seis años desde que esta reforma fuera anunciada por la entonces secretaria de Estado de Cooperación Internacional, doña Leire Pajín, y más de tres años desde el mandato expreso que aparece en la Ley 38/2006, para la gestión de la deuda externa. Esta ley, por cierto, entró en vigor en diciembre de 2006 y quedaba un año de plazo para la presentación del proyecto de ley de reforma de los créditos del Fondo de ayuda al desarrollo. Por tanto, señorías, no es una muestra de buena gestión del Gobierno socialista esta tardanza.

Sin embargo, vayamos al centro de la cuestión: en el debate de totalidad de este proyecto de ley ya dije que no estábamos de acuerdo íntegramente con el texto, pero que presentaríamos una batería de enmiendas que perseguirían los siguientes objetivos: que se considerara al FIEM no como un instrumento financiero, sino como un instrumento para la financiación; que el nuevo modelo se deslindara de la ayuda al desarrollo y evitara las tensiones políticas derivadas; que estuviera dirigido a potenciar la competitividad de nuestras empresas en el exterior y promover la internacionalización de la empresa española a través del apoyo a la exportación e inversión

en el exterior; que la gestión del FIEM fuera coherente con las políticas de creación de empleo, promoción de la actividad empresarial y con el principio de coherencias de políticas para el desarrollo; que los activos del FIEM, a parte de su liquidación por vía del servicio de la correspondiente deuda, pudieran tener otro destino distinto que el de la renegociación o de la condonación; que el FIEM pudiera otorgarse en combinación con otras actuaciones de carácter financiero; que se mejorase, y mucho, el control parlamentario y la participación de los órganos consultivos; que tuviésemos la oportunidad de evaluar anualmente la tasa de retorno cuando los recursos se canalizaran del FIEM a organismos internacionales; y, finalmente, que bajo ningún concepto querríamos que se computaran los fondos del FIEM como fondos de ayuda al desarrollo. Esto lo plasmamos en nuestras enmiendas al articulado con la finalidad de conseguir estos objetivos. En nuestro grupo parlamentario, valoramos de modo positivo la mayoría de las enmiendas aprobadas, primero en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo y, luego, en el Senado, porque creemos que mejoran el texto. Valoramos mucho los esfuerzos realizados por todos los grupos parlamentarios para llegar a este texto que viene del Senado. Quiero reconocer expresamente el buen hacer del ponente socialista que tan brillantemente ha llevado este proyecto de ley, don Pedro Sánchez.

A continuación, me voy a referir rápidamente a las enmiendas que hoy votaremos. Vamos a pedir votación separada de dos de ellas. Una, que no vamos a respaldar, al artículo 4, referido a la financiación, porque el texto que salió del Congreso era mucho más equilibrado. Decía que con cargo al FIEM no se financiarían operaciones de exportación de material militar. No estábamos de acuerdo, pero era equilibrado. Sin embargo, lo que viene del Senado, que extiende esta prohibición al material policial, nos parece un desacierto al no darnos cuenta de que este es un instrumento de fomento de la actividad empresarial en la que este sector también juega un papel destacado en nuestra economía. Tampoco vamos a respaldar, absteniéndonos, la enmienda al artículo 5, que al hablar de los beneficiarios modifica el órgano en el que se residencia el acuerdo, que en lugar de ser la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, se residencia en el Consejo de Ministros, lo cual nos parece una dificultad añadida en relación con los créditos destinados a estos países con problemas financieros de sobreendeudamiento. Vamos a apoyar el resto de las enmiendas introducidas en el Senado. Aquella que se introduce en el artículo 4, que con cargo al FIEM no se financien proyectos vinculados a determinados servicios sociales como la educación, la salud y la nutrición, al igual que aquellas que hacen referencia a la gestión, añadiendo en el artículo 7.1, un nuevo párrafo para que amplíe las tareas que corresponden al gestor del fondo, o la del artículo 8, que amplía las operaciones con cargo al fondo, o las del artículo 9, que mejoran, y mucho, el control parlamentario de este fondo.

Señorías, a continuación, nos referimos a la enmienda central del proyecto, a la que ha creado más polémica en esta Cámara. El proyecto inicial del Partido Socialista, el texto del Gobierno, preveía en su artículo 12.4 que con cargo al FIEM pudieran ser...**(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Delgado. Por favor, les rogaría que guarden más silencio por respeto al orador.

El señor **DELGADO ARCE:** Decía que el artículo 12.4 del texto del Gobierno que llegó al Congreso de los Diputados permitía el cómputo de ayuda oficial al desarrollo con cargo al FIEM. Este texto fue objeto de enmienda directa y concreta del Grupo Parlamentario Popular, que pidió que se excluyera completa y tajantemente que los recursos del fondo comprometidos y embolsados en ningún caso pudieran ser considerados a efectos del cómputo de ayuda oficial al desarrollo. Así cumplíamos, recogíamos el sentir del Consejo de Cooperación y de la mayoría de la coordinadora de las organizaciones no gubernamentales y del sector que de lo demandaba. Fuimos sensibles y en Comisión, en el Congreso, no prosperó nuestra iniciativa, pero sí salió otra que pactó el Gobierno socialista con otros grupos parlamentarios, que permitía este cómputo en un porcentaje que fuera con un límite máximo del 5 por ciento. No obstante, este grupo parlamentario ha liderado con otros grupos en el Senado que bajo ningún concepto pudiera ser considerado y computado como ayuda oficial al desarrollo. Esto ha salido adelante, sumándose a este acuerdo el Grupo Parlamentario Socialista que no deseaba verse solo en un tema en el que todos estábamos de acuerdo. Celebramos, y mucho, que tengamos dos instrumentos perfectamente diferenciados, el Fonprode, para la promoción del desarrollo y el FIEM para promover la internacionalización de la empresa española.

Termino, señor presidente. El creciente déficit por cuenta corriente registrado en los últimos años en nuestro país —el último dato que tenemos es de 17.439,4 millones de euros, una cifra muy importante— hace imprescindible que sigamos apostando por medidas que impulsen la internacionalización de nuestra economía, así como nuevos instrumentos y herramientas que permitan una mayor contribución de nuestro sector exterior al crecimiento económico y a la generación de empleo. Dado el actual grado de apertura de la economía española, la internacionalización debe ser una prioridad de nuestra política económica. Esperamos que gracias al FIEM nuestras empresas puedan contar en el contexto internacional de liberalización internacional, de flujos comerciales y de capital con ofertas financieras en sus contratos internacionales al menos tan competitivas como la de sus principales competidores comerciales. Estaremos vigilantes, lógicamente, para que este fondo tenga unas dotaciones presupuestarias adecuadas que promuevan

las operaciones de exportación de las empresas españolas así como las de inversión directa en el exterior. Confiamos, señorías, en que el apoyo financiero y también el fiscal a la internacionalización de las empresas nos ayuden a salir de esta terrible crisis en la que nuestro país está sumido. Esperamos que este instrumento contribuya a ello.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Delgado.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra don Pedro Sánchez Pérez-Castejón.

El señor **SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN:** Gracias, señor presidente.

Señorías, anuncio la votación positiva, por supuesto, de mi grupo parlamentario a todas las enmiendas presentadas por el Senado para concluir con ello la tramitación parlamentaria de lo que consideramos un fondo importante para la internacionalización de la empresa española. Un fondo importante, como digo, porque creo que es oportuno y también necesario; oportuno porque ayuda al sector exterior, que hoy está liderando la recuperación económica en nuestro país con una aportación positiva al crecimiento de nuestro producto interior bruto que no se da, señorías, desde 1997. Y un fondo también necesario en ese compromiso que tiene el Gobierno por cambiar el modelo productivo en nuestra economía y hacer de la nuestra una economía más sostenible y exportadora, donde —si me permiten, señorías— nuestro crecimiento no descansa tanto en comprar lo que otros fabrican sino en vender lo que nosotros producimos. Se ha hecho referencia a ello por parte de otros portavoces de distintos grupos parlamentarios pero, efectivamente, lo que hacemos con ello es dar cumplida cuenta de la Ley de Deuda Externa que mandataba ya en el año 2006 a reformar el FAD y a crear instrumentos específicos para la cooperación y la internacionalización. Pero, como dije en el debate sobre la enmienda a la totalidad hace ya unos cuantos meses en el Congreso, creo que no tenemos que olvidar el porqué del FIEM, su razón de ser, la esencia política que lleva a que el Gobierno de España —y los grupos parlamentarios también— apruebe hoy aquí este fondo de internacionalización de la empresa, y es que apostar hoy por la internacionalización de la empresa es apostar también por la recuperación de nuestra economía. Y en ese objetivo, señorías, el Gobierno socialista viene trabajando desde hace años. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Sánchez.

Por favor, les ruego que tengan la bondad de guardar un mínimo de silencio para que quien desee escuchar al orador pueda hacerlo.

El señor **SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN**: Gracias, presidente.

Porque, señorías, si hoy nuestro déficit comercial —al que se ha hecho referencia— alcanza poco más de 5 por ciento del producto interior bruto, a diferencia de lo que ocurría con otros gobiernos con los que teníamos cifras insostenibles del 10 por ciento del producto interior bruto; si hoy hay más empresas españolas exportando, vendiendo en más zonas del mundo e invirtiendo en más países y nuestra economía recibiendo importantes cantidades de inversión extranjera directa; si hoy, señorías, España es capaz de hacer todo eso en plena crisis económica mundial es porque hay un Gobierno, el socialista, que lleva seis años apostando clara y decididamente por la internacionalización de la economía española. Y hay múltiples ejemplos a lo largo de estos seis años. Ahí están, por ejemplo, los planes integrales de desarrollo que han permitido profundizar y estrechar las relaciones comerciales de España con las economías emergentes —que, por cierto, están hoy liderando la recuperación económica— como pueden ser la china, la india o la brasileña. Ahí están las miles de pequeñas y medianas empresas que se han beneficiado de la formación, de la ayuda a la exportación impulsada desde el ICEX, es decir, desde el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Ahí están, por ejemplo, los acuerdos comerciales firmados recientemente bajo Presidencia española de la Unión Europea con Mercosur y con Centroamérica. Y de ahí también, señorías, el porqué de la reforma del FAD y la creación del FIEM.

Señorías, el diseño inicial del FIEM lo que hace es potenciar la internacionalización de nuestra economía, sobre todo de aquellos sectores de alto valor añadido y contenido tecnológico —como dijo en su intervención el señor ministro hace unos meses en esta tribuna— y va a potenciar algo que nos parece significativo y muy importante en momentos como el actual: fortalecer las alianzas estratégicas de internacionalización y de colaboración entre el sector público y el sector privado. El FIEM, tal y como está diseñado, señorías, amplía el concepto de las operaciones que pueden recibir financiación oficial, permitirá financiar asistencias técnicas que van a agilizar y mejorar la gestión de los proyectos, y todo ello en un marco de rendición de cuentas y de transparencia en su gestión muy exigente, muy elevado, con una remisión de la memoria anual no solamente al Congreso de los Diputados, también al Senado y al Consejo Económico y Social, lo cual, sin duda alguna, creo que es importante.

Señorías, las enmiendas que hoy votamos provenientes del Senado mejoran, aún más si cabe, el proyecto de ley del FIEM. Primero, porque —y aquí se ha hecho mención por parte de todos los grupos parlamentarios— separa definitivamente lo que es la ayuda oficial al desarrollo de la ayuda a la internacionalización de la empresa. Segundo, porque restringe, aún más si cabe, la concesión de créditos reembolsables a los países sobreendeudados, situando la decisión en el máximo órgano de

representación política de este país que es el Consejo de Ministros. Creo que eso no es baladí, señorías, y creo también que es un paso evidente y decisivo en la restricción y el constreñimiento a la concesión de créditos reembolsables por parte del Gobierno a los países denominados HIPC. Tercero, porque se excluye de su financiación las operaciones de venta de armamento y la financiación de servicios sociales básicos que en puridad deberían ser financiados con ayuda a la cooperación. No entiendo que algún grupo parlamentario diga, por un lado, que hay que separar la ayuda oficial al desarrollo de la ayuda a la internacionalización de la empresa y, por otro, digan que no están de acuerdo con que el FIEM no financie proyectos vinculados a servicios sociales básicos. Si entendemos que la ayuda oficial al desarrollo tiene que ir por otro lado, señorías del Partido Popular, esos proyectos vinculados con servicios sociales deberían ser financiados con ayuda oficial al desarrollo y no con ayuda a la internacionalización de la empresa. También creo que se mejora y mucho con las enmiendas provenientes del Senado porque refuerzan los compromisos internacionales —y no se ha hecho mención a ello pero me parece fundamental— en materia de lucha contra los paraísos fiscales y la evasión fiscal. Finalmente —y me parece importante reseñar y añadir la contribución que hace el Grupo Parlamentario Popular a lo largo de esta tramitación—, se va a permitir el canje de deuda por inversiones públicas o privadas previa aprobación del Consejo de Ministros. Todo ello, señorías, hace que el FIEM sea hoy una herramienta más eficaz para que nuestras empresas compitan en igualdad de condiciones con el resto de empresas extranjeras en el mundo globalizado.

Señorías, señor presidente, voy a terminar no sin antes agradecer el trabajo de todos los ponentes, de todos los grupos parlamentarios; desde luego, también a mis compañeros ponentes del Grupo Parlamentario Socialista don Juan Moscoso y doña Remedios Elías y la aportación y el apoyo del portavoz de la Comisión de Comercio del Grupo Parlamentario Socialista, Félix Larrosa. Quisiera también valorar especialmente el impulso político del ministro Sebastián y de todo el equipo de la Secretaría de Estado de Comercio, que han estado siempre dispuestos a pactar y acordar para que este proyecto no sea solamente el proyecto de un grupo parlamentario sino el proyecto de la Cámara. En ese sentido creo que hemos conseguido todos hacer un buen trabajo que, sin duda, va a contribuir a que nuestra economía sea más productiva, más dinámica, más internacionalizada y, con ello, crear más empresa, más empleo y más riqueza, que es, en definitiva, señorías, lo que nos piden los españoles.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez Pérez-Castejón.

Procederemos a las votaciones dentro de tres minutos. **(Pausa.)**

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES. (VOTACIÓN.)

— **REAL DECRETO-LEY 9/2010, DE 28 DE MAYO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO AL OTORGAMIENTO DE AVALES A DETERMINADAS OPERACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL MARCO DEL MECANISMO EUROPEO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ZONA DEL EURO.** (Número de expediente 130/000032.)

El señor **PRESIDENTE**: Votamos en primer lugar la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 9/2010, de 28 de mayo, por el que se autoriza a la Administración General del Estado al otorgamiento de avales a determinadas operaciones de financiación en el marco del mecanismo europeo de estabilización financiera de los Estados miembros de la zona del euro.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 319; a favor, 317; en contra, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda convalidado.

¿Algún grupo parlamentario desea la tramitación del real decreto-ley convalidado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia? **(Denegación.)** Ningún grupo lo desea.

ENMIENDAS DEL SENADO. (VOTACIÓN.)

— **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL SISTEMA DE APOYO FINANCIERO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ESPAÑOLA.** (Número de expediente 121/000050.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las votaciones de las enmiendas del Senado al proyecto de ley de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española.

Votamos en primer lugar la enmienda al artículo 4.3. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 319; a favor, 184; en contra, 135.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmienda al artículo 5.1, párrafo tercero. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 319; a favor, 182; abstenciones, 137.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmienda al artículo 8.6. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 319; a favor, 314; en contra, cuatro; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmiendas a los artículos 9.1, 9.2, 9.3 y 11.3. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 317.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación votamos el resto de enmiendas al proyecto de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 319; a favor, 318; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Se levanta la sesión.

Eran las diez y cincuenta minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**